

# **LAS ADECUACIONES CONSTITUCIONALES AL MODELO NEOLIBERAL, DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO**

**Alejandro Favela Gavia<sup>1</sup>**

## **Introducción**

Desde 1983 en México se debatió de manera abierta acerca de la conveniencia de ajustar al país a una perspectiva en la cual los intereses privados prevalecieran sobre los intereses públicos, entendiendo, de acuerdo a la lógica constitucional, como intereses públicos, los de las mayorías nacionales y por intereses privados, los que cada cual persigue conforme a sus intereses y gustos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 planteó de manera original, la convivencia del interés público y del interés privado, reservando un lugar privilegiado al primero, cuando hubiera conflicto entre ambos y le dio al Estado la potestad de representar ese interés público. Los distintos gobiernos emanados bajo este signo, articularon políticas en las que las necesidades de las mayorías nacionales encontraron cobijo. El sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940) hizo gala de esta opción en materia energética, agraria e industrial fomentando el ejido y el cooperativismo, al tiempo que se impulsaba un desarrollo capitalista, pero dotando a la Constitución Mexicana, de un sentido nacionalista, más popular del que había tenido en sus orígenes carrancistas.

Durante las décadas del 40 al 70, esta orientación nacionalista fue siendo cada vez más una simple forma retórica de expresión, por parte de la burocracia política mexicana y cada vez menos un elemento de guía en la conducción y definición de las políticas públicas. De 1971 a 1982 el nacionalismo revolucionario dejó de ser solamente discurso y en algunas ocasiones se transformó en orientación de algunas políticas públicas elaboradas durante esos dos sexenios llamados de la “Docena Trágica”

---

<sup>1</sup> Profesor Investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la UNAM.

Durante esos años hubo encontronazos entre una parte de la burocracia política y sectores importantes del empresariado mexicano, los cuales identificaron que ese discurso nacionalista contenido en la Constitución implicaba un riesgo para sus intereses, cuando fuera enarbolado por políticos no afines a sus intereses. Por tanto, combatir ese contenido ideológico en la Constitución y obviamente en la formulación en las políticas públicas se convirtió en una tarea fundamental para esa derecha mexicana.

A partir de 1986, cuando una parte de la burocracia política se escinde del PRI, por no comulgar, entre otras cosas con el enfoque ideológico que la fracción mayoritaria del priismo se estableció una lucha que, desde 1988 fue también parlamentaria, por impulsar adecuaciones a la Constitución Política para erradicar los sesgos nacionalistas e implantar cada vez de manera más abierta la orientación neoliberal (Harvey, 2011: 36).

Esta lucha política tiene elementos legislativos fundamentales, toda vez que es el sustento para la apertura y consolidación de nuevos nichos de inversión para el sector empresarial, mexicano e internacional. Dar garantías jurídicas a la inversión privada y con ello solidificar una política gubernamental cada vez menos dependiente de los avatares y pareceres de políticos en turno o de la composición de las Cámaras legislativas.

La legislatura inaugurada en septiembre de 2012, posibilitó al Presidente Peña Nieto avanzar en ese sentido, si es que lograba formar un bloque político que respaldara ese proyecto legislativo. La forma de lograrlo fue la formación de una alianza política parlamentaria que se denominó “Pacto por México” y el propósito de esta ponencia es estudiar la forma en la que se articuló este pacto legislativo y los resultados que arrojó. Es de señalarse que desde 1983, hasta 2012, los distintos gobiernos nacionales intentaron reformas de orientación neoliberal, pero nunca con la amplitud, la profundidad y radicalidad como la emprendida por el gobierno de Peña Nieto, la cual, por lo demás se ha visto coronada con éxito en su aspecto legislativo.

## Las modificaciones constitucionales en números

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha sido modificada en casi un siglo mediante 220 decretos, de los cuales en los dos primeros años de gobierno de Enrique Peña Nieto, se han expedido 14 decretos que han afectado 66 artículos de la Constitución. Esto, visto en una perspectiva histórica puede resumirse de la siguiente manera por medio de estos cuadros estadísticos.

### Cuadro No. 1.

#### Número de artículos constitucionales reformados por periodo. 1917-2014

Gobiernos	Artículos constitucionales reformados
Venustiano Carranza a Lázaro Cárdenas del Rio	69
Manuel Ávila Camacho a Gustavo Díaz Ordaz	70
Luis Echeverría Álvarez a José López Portillo	74
Miguel de la Madrid Hurtado a Ernesto Zedillo	198
Vicente Fox Quesada a Felipe Calderón Hinojosa	141
Enrique Peña Nieto	66 al 7 de julio de 2014.
Total	618 artículos constitucionales reformados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en la página electrónica de la Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm> Consultado el 5 de octubre de 2014.

Como puede observarse, la mayor cantidad de reformas a la nuestra Carta Magna se han agrupado en los años que corresponden a esa disputa por hacer de la Constitución mexicana un documento cada vez más cercano a los ideales y necesidades de orden neoliberal. El periodo de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo agrupan, por si mismos concentran casi un tercio de las reformas emprendidas. Vicente Fox realizó 31 modificaciones constitucionales, en tanto que Felipe Calderón ha sido el campeón de las mismas ya que en su periodo presidencial se llevaron a cabo 110 modificaciones a los artículos constitucionales. Frente a esta frecuencia en la reforma a la Constitución, los 66 cambios que ha sufrido la Carta Magna en el periodo de Peña Nieto -parecen pocos-, sin embargo hay que considerar que el periodo comprendido para este cómputo abarca solamente 18 meses, ni siquiera una legislatura. De tal manera que la Constitución en los 31 años que van de Miguel de la Madrid al primer tercio del gobierno de Enrique Peña Nieto suman ya 405 reformas, lo cual significa prácticamente el 65 % de las reformas

constitucionales.

Ahora bien, por lo que respecta al número de reformas por artículo constitucional, tenemos los siguientes datos.

**Cuadro No. 2**  
**Artículos Constitucionales y su frecuencia en cuanto a reformas.**

Número de artículos	Frecuencia
Sin reforma	22
1 reforma a 4	71
De 5 reformas a 10	28
De 11 reformas a 16	11
17 reformas o más	4
Total de artículos constitucionales	136

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en la página electrónica de la Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm> Consultado el 5 de octubre de 2014.

Este cómputo está referido solamente a los artículos constitucionales y no contempla las modificaciones que han sido realizadas a los artículos transitorios. El artículo que ha sufrido una mayor cantidad de cambios es el 73, que es el relativo a las facultades del Congreso. El segundo en cuanto a sus reformas es el 123, que ha sufrido 24 reformas y es el que aborda los derechos relativos al trabajo. El tercer artículo más reformado es el 27 constitucional, el cual trata sobre la propiedad de la tierra, con 19 modificaciones. El artículo que ocupa el cuarto sitio en cuanto a reformas es el 89, con 17 y trata sobre las facultades y obligaciones del Presidente. Para cerrar los 5 artículos más reformados está el 107 con 15 modificaciones, este artículo aborda el derecho de amparo.

Este conjunto de datos brindan una idea muy precisa respecto de la ubicación histórica del fenómeno de las adecuaciones Constitucionales para arropar una visión neoliberal, en un documento político que fue elaborado en otro contexto y bajo otra perspectiva ideológico-política. El trabajo político y legislativo de los últimos años ha sido muy intenso, toda vez que entre la población, la ciudadanía y las fuerzas políticas, no ha existido un arreglo sustantivo que cobijara al neoliberalismo como nuevo paradigma nacional. En este sentido,

la labor política para conformar un acuerdo político en el Congreso de la Unión, al margen de las opiniones y preferencias de los electores, ha sido un triunfo político para Enrique Peña Nieto.

### **El Pacto por México**

El sexenio de Enrique Peña Nieto se inició dando a conocer un gran acuerdo político que fue denominado el “Pacto de México” firmado como el primer acuerdo entre el Ejecutivo Federal con los presidentes de los partidos de las tres principales fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión (Jesús Zambrano Grijalva por el PRD; María Cristina Díaz Salazar del PRI; y, Gustavo Madero Muñoz del PAN). Para Enrique Peña Nieto el Pacto “radica en que los partidos políticos, con base en sus propias agendas, han decidido privilegiar coincidencias y ponerlas por escrito”<sup>1</sup> e incluso el sitio electrónico indica que este acuerdo político es “similar al de los célebres Pactos de la Moncloa, pues el Pacto por México es un acuerdo para realizar grandes acciones y reformas específicas que proyecten a México hacia un futuro más próspero”.<sup>2</sup> El Pacto por México está planteado desde un inicio como un trabajo conjunto entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal, es por eso que el Pacto no tuvo cabida de manera amplia en *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.<sup>3</sup>

El *Pacto* cuenta con tres ejes rectores, que son:

- 1) El Fortalecimiento del Estado Mexicano;
- 2) La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales; y,
- 3) La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas.

Que a su vez que dividen en cinco acuerdos:

- I. Sociedad de Derechos y Libertades;
- II. Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad;
- III. Seguridad y Justicia;
- IV. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y,

## V. Gobernabilidad Democrática.

Analizando el Pacto, se den hacer en dos divisiones para su análisis:

- a) Ejecución de políticas públicas en los temas de salud, pobreza, mujeres, adultos mayores, becas, indígenas y seguridad pública.
- b) Reformas legislativas en materia de educación, energética, electoral, telecomunicaciones, hacendaria y financiera.

En el caso de las políticas públicas los programas más importantes han sido la “Cruzada Nacional contra el Hambre” y el “Programa para Jefas de Familia”, “Democratizar la Productividad” y “Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia”.

Para el Ejecutivo Federal sólo han importado las reformas educativa, energética, telecomunicaciones, hacendaria y fiscal, toda vez que sólo en estos temas Enrique Peña presentó las reformas legales ante el Congreso de la Unión para su aprobación y que ha mencionado de manera insistente en casi todos sus discursos como lo hizo con la promulgación de la reforma energética el 11 de agosto de 2014 al declarar que “Gracias a la unidad de propósitos, en meses superamos décadas de inmovilidad. Se han derribado barreras que impedían a México crecer de manera acelerada y sostenida”.<sup>4</sup>

En cuantas a las reformas constitucionales y a la legislación presentadas por el Ejecutivo Federal secundaria se tienen un avance total como puede verse en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3**  
**Reformas Constitucionales enviadas al Congreso de la Unión y publicadas en el Diario**  
**Oficial de la Federación**

<b>Tema</b>	<b>Reforma</b>	<b>Enviada al Congreso</b>	<b>Publicado en el Diario Oficial de la Federación</b>
Educación	Artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	11/12/2012	26/02/2013
	Ley General de Educación	14/08/2013	11/09/2013
	Ley General del Servicio Docente		
	Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación		
Energética <sup>1</sup>	27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	14/08/2013	20/12/2013
	Ley de Hidrocarburos	30/04/2014	12/08/2014
	Ley de Industria Eléctrica		
	Ley de Energía Geotérmica		
	Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos		
	Ley de Petróleos Mexicanos		
	Ley de Comisión Federal de Electricidad		
	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética		
	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos		
	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
Telecomunicaciones <sup>2</sup>	6°, 7°, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	25/03/2014	14/07/2014
	Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México		
	Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México		
Hacendaria	Ley del Impuesto al Valor Agregado,	10/09/2013	14/07/2014
	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		
	Código Fiscal de la Federación.		
Financiera	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	15/05/2013	10/01/2014
	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios		

Tema	Reforma	Enviada al Congreso	Publicado en el Diario Oficial de la Federación
	Financieros Ley de Instituciones de Crédito y Ley de Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		

<sup>1</sup> El Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión las iniciativas que comprenden la propuesta de legislación secundaria en materia energética. Consta de 21 leyes: se trata de 9 leyes nuevas que están en el cuadro y 12 que tuvieron cambios como son: de Inversión Extranjera; Minera; de Aguas Nacionales; de Asociaciones Público Privadas; Federal de las Entidades Paraestatales; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Orgánica de la Administración Pública Federal; Federal de Derechos; de Coordinación Fiscal; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, la General de Deuda Pública.

<sup>2</sup> También se hicieron reformas a la siguiente legislación: Ley de Inversión Extranjera; la Ley Federal del Derecho de Autor; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Ley de Amparo; la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica; la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; la Ley Orgánica de la APF; del Código Penal Federal; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley de Asociaciones Público Privadas; y, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En síntesis los puntos más importantes de las reformas son:

**Educación:** La reforma tiene por objeto fortalecer la educación en el país, reafirmando la rectoría del Estado sobre la política educativa nacional. Para ello propone:

- 1) Establecer las bases para la creación de un servicio profesional docente que regule el ingreso, la promoción a cargos de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior mediante concurso de oposición que garantice la idoneidad de los conocimientos y capacidades, así como el reconocimiento y la permanencia en el servicio;
- 2) Dotar de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) teniendo como facultad evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional, mismo que estará presidido por una junta de gobierno compuesta por 5 miembros propuestos por el Ejecutivo federal y ratificados por la Cámara de Senadores o en su caso la Comisión Permanente;
- 3) Facultar al Congreso para expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación;
- 4) Crear un sistema de información y gestión educativa que será el encargado de realizar el censo de escuelas, maestros y alumnos; y,
- 5) Establecer escuelas de tiempo completo e impulsar el consumo de alimentos nutritivos en los planteles educativos.

**Energética:** La reforma tiene por objeto actualizar y modernizar el sector energético nacional. Para ello, propone:

- 1) Precisar que no se otorgarán concesiones ni contratos respecto de minerales radioactivos;
- 2) Determinar que no se expedirán concesiones sobre el petróleo, ni los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; no obstante, la ley reglamentaria determinará la forma en que se llevarán a cabo las explotaciones de esos productos;
- 3) Establecer que le corresponde exclusivamente a la Nación el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, precisando que en dichas actividades no se otorgarán concesiones; sin embargo, el Estado podrá celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica; y
- 4) Suprimir a la petroquímica básica, al petróleo, demás hidrocarburos y a la electricidad como áreas que no constituyen monopolios.

**Telecomunicaciones:** La reforma tiene por objeto establecer diversas disposiciones encaminadas a regular, modernizar y fortalecer el ámbito de las telecomunicaciones. Entre lo propuesto, destaca:

- 1) Establecer que el Estado garantizará el derecho al acceso de las TICs, así como a los servicios de radiodifusión, comunicación y banda ancha, promoviendo la competencia efectiva y la calidad en la prestación de los mismos;
- 2) Precisar que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que contará con condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad;
- 3) Crear las siguientes instituciones:
  - I. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como finalidad el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, para tal efecto

tendrá a su cargo regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios en radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales. Entre sus funciones destacan:

- a) Ser autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones regulando de forma asimétrica a los participantes en el mercado a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; y,
- b) Autorizar, otorgar o revocar, previa opinión no vinculante del Ejecutivo federal, los cambios de control accionario, titularidad u operaciones de sociedades relacionadas con concesiones en la materia.

II. La Comisión Federal de Competencia Económica, la cual será autónoma, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

- 4) Precisar que la Comisión Federal de Competencia Económica y el IFETEL serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, señalando que ambos se integrarán por 7 comisionados que deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos ante el Comité de Evaluación integrado por los titulares del BANXICO, INEE e INEGI, y durarán en su encargo nueve años sin posibilidad de desempeñar nuevamente ese cargo;
- 5) Determinar que las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones serán otorgadas por el IFETEL y ya no por el Ejecutivo federal;
- 6) Facultar a Congreso a dictar leyes en la materia y realizar las adecuaciones a los marcos normativos correspondientes y crear el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- 7) Eliminar la facultad de la Comisión Permanente de ratificar los nombramientos de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones y competencia económica;
- 8) Permitir la inversión extranjera directa hasta el 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta el 49% en radiodifusión;

- 9) Señalar que los concesionarios de televisión están obligados a ofrecer sus señales a otros operadores sin costo adicional; de la misma forma, los operadores de televisión de paga están obligados a la transmisión de dichos contenidos sin que ello implique un cobro extra al consumidor final, precisando que los concesionarios que hayan sido declarados con poder sustancial o como agentes preponderantes en cualquiera de los mercados, no se beneficiarán de la regla de gratuidad de los contenidos;
- 10) Establecer la licitación de dos nuevas cadenas de televisión abierta, en las que no podrán participar las empresas que actualmente acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico o más en cualquier zona de cobertura geográfica;
- 11) Precisar que el Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones;
- 12) Establecer que la CFE cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios para la operación y explotación de dicha concesión, con excepción de la fibra óptica, derechos de vías, torres, postería, edificios e instalaciones; y,
- 13) Obligar al Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias competentes, a instalar una red compartida que impulse el acceso efectivo a la comunicación de banda ancha, la cual debe comenzar antes de que concluya 2014 a fin de estar en operaciones antes de que termine 2018, pudiendo contemplar inversión pública o privada.

**Hacendaria:** La reforma tiene por objeto fortalecer la recaudación fiscal. Entre lo propuesto destaca:

- 1) Homologar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la región fronteriza con el resto del país al 16 por ciento;
- 2) Ampliar de la base gravable del IVA, a través de la eliminación de diversos regímenes especiales de enajenación, prestación y arrendamiento de diversos bienes y servicios siguientes:

- a) Mantener exento del pago del IVA en el transporte público terrestre de personas, prestado exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas;
  - b) Aumentar a todo tipo de espectáculos públicos, excepto cine, teatro y circo;
  - c) Por introducción temporal de mercancías;
  - d) En la enajenación de bienes entre residentes en el extranjero o por un residente en el extranjero a empresas maquiladoras;
  - e) Por los servicios de hotelería y conexos realizados por empresas hoteleras a turistas extranjeros para participar exclusivamente en congresos, convenciones, exposiciones o ferias;
  - f) A la compra de chicles o gomas de mascar;
  - g) En la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar;
  - h) Por la enajenación de oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80 por ciento;
- 3) Con respecto al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), se destaca:
- a) Aplicar una tasa para la enajenación o importación de bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L. del 26.5 por ciento y aquellas con una graduación alcohólica mayor de 20° G.L. una tasa del 53 por ciento;
  - b) Solicitar la devolución del IPES cuando los bienes introducidos al país retornen al extranjero y no se consuman en territorio nacional;
  - c) Especificar que no se pagará el IEPS en las importaciones definitivas de los bienes por los que se pagó el impuesto;
  - d) Eliminar la exención para la enajenación de cualquier tipo de bienes que se encuentren sujetos al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico;
  - e) Aplicar una tasa a todo tipo de saborizantes y bebidas energizantes exclusivamente al importador y al fabricante o productor, según el cálculo previsto, indicando que estos grupos de bienes estarán gravados cuando contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. El impuesto se calculará mediante la aplicación de una cuota de \$1.00 por litro de bebidas saborizadas;
  - f) Exentar a la leche en cualquier presentación del pago de este impuesto;

- g) Los fabricantes, productores e importadores de combustibles fósiles de acuerdo con su contenido de carbono;
  - h) A los plaguicidas de acuerdo con la clasificación de peligro de toxicidad aguda;
  - i) Se actualiza el procedimiento para determinar las tasas aplicables a gasolinas y diésel;
  - j) Aplicará el IEPS a la importación de bienes en franquicia; y,
  - k) Establecer la obligación a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, de imprimir un código de seguridad en cada una de las cajetillas de cigarros para su venta y proceder a su destrucción por el fisco federal cuando no se cumpla esta disposición;
- 4) Con respecto al Código Fiscal de la Federación, se destaca:
- a) Establecer procedimientos simplificados para pagar impuestos y la utilización de tecnologías para tal fin;
  - b) Inscripción al RFC mediante el uso del internet,
  - c) Presentar obligatoriamente comprobantes fiscales digitales para deducir erogaciones; y,
  - d) Implementar el buzón tributario.

**Financiera:** La reforma tiene por objeto fortalecer la protección a los usuarios de servicios financieros, la promoción de una bancarización y la inclusión financiera responsable. Entre lo propuesto destaca:

- 1) Adicionar como instituciones financieras al PENSIONISSSTE, al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias;
- 2) Ampliar las facultades de la CONDUSEF para emitir dictámenes, asumir la representación colectiva, emitir recomendaciones a las instituciones financieras, regular los contratos de adhesión y comprobantes de operaciones e impedir la difusión de información engañosa, establecer disposiciones generales para identificar cláusulas abusivas en los contratos de adhesión y crear un buró de entidades financieras que

- contenga información sobre sus prácticas, desempeño, reclamaciones y sanciones administrativas;
- 3) Publicitar y difundir la información del buró a través del portal de internet de la Comisión quien además deberá emitir una publicación periódica con información relevante para la toma de decisiones de los usuarios de servicios financieros;
  - 4) Obligar a las instituciones financieras a publicar a través de su portal de internet y en sus sucursales la información que sobre ellas conste en el buró de entidades financieras;
  - 5) Establecer que en las reclamaciones deberán presentarse también dentro del término de dos años contados a partir de que el usuario tuvo conocimiento del derecho constituido a su favor;
  - 6) Eliminar los requisitos para poder ser propuesto como árbitro por la Comisión Nacional;
  - 7) Modificar el procedimiento de arbitraje en amigable composición y en estricto derecho;
  - 8) Crear el Sistema Arbitral en Materia Financiera a través del cual el público usuario podrá solucionar mediante arbitraje controversias futuras sobre operaciones y servicios previamente determinados. Dichas determinaciones serán hechas del conocimiento público, a través de los medios que esta Ley prevé, las cuales constituirán ofertas públicas que deberán inscribirse en el Registro de Ofertas Públicas del Sistema Arbitral que tendrá a su cargo la Comisión Nacional;
  - 9) Crear el comité arbitral especializado integrado por representantes de la CONDUSEF, la CNBV, CONSAR, CNSF y la SHCP, así como en su caso de árbitros independientes;
  - 10) Establecer que la COFECO deberá también notificar a la SHCP cuando detecte prácticas que vulneren el proceso de competencia y libre concurrencia en materia de tasas de interés;
  - 11) Determinar que las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, tendrán la obligación de registrar ante la CONDUSEF las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público y sus respectivas modificaciones;
  - 12) Señalar que las operaciones pasivas que realicen las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular a las que le sea aplicable la GAT deberán resaltar dicha información en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable; 13)

prohibir a las entidades condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio;

- 13) Establecer los plazos para transferir los recursos para dar por terminada las operación emanada de los contratos de adhesión; y,
- 14) Prever que las operaciones que lleve a cabo el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores quedarán sujetas a las consideraciones y, en su caso, autorización previa por parte de la SHCP.

Por otra parte, en lo que se refiere a la reforma política ésta se encuentra en el punto 5 del *Pacto por México*, denominado “Gobernabilidad Democrática”

**Cuadro 4**  
**Acuerdos y propuestas de reforma constitucional relativas a la Gobernabilidad Democrática**

Acuerdo	Propuesta de reforma
5.1. Gobiernos de Coalición	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un programa de gobierno que garantice su ejecución integral o los puntos coincidentes que hayan acordado las fuerzas políticas coaligadas.</li> <li>2. Una agenda legislativa que se convierta en preferente por la fuerza mayoritaria de la coalición legislativa y en soporte del programa de gobierno.</li> <li>3. Un gabinete de coalición ejecutor del programa de gobierno.</li> </ol>
5.2. Toma de protesta del Presidente el 15 de septiembre	
5.3. Partidos Políticos y Elecciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aprobará una Ley General de Partidos para dar un marco jurídico estable y claro a la actuación de los mismos tanto en tiempos electorales como en tiempos no electorales (Compromiso 89).</li> <li>2. Se impulsará una Reforma Electoral que atienda los siguientes temas (Compromiso 90):               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Reducción y mayor transparencia del gasto de los partidos.</li> <li>b) Disminución en el monto de los topes de campaña.</li> <li>c) Incorporación a las causales de nulidad de una elección lo siguiente: 1) el rebase de los topes de campaña; 2) la utilización de recursos al margen de las normas que establezca el órgano electoral; y 3) la compra de cobertura informativa en cualquiera de sus modalidades periodísticas, con la correspondiente sanción al medio de que se trate)</li> <li>d) Revisión de los tiempos oficiales de radio y televisión para impulsar una cultura de debate político y una racionalización del uso de los anuncios publicitarios.</li> <li>e) Prohibir el uso y la entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, materiales textiles, despensas y materiales de construcción.</li> <li>f) Fortalecer la legislación para evitar el uso de esquemas financieros</li> </ol> </li> </ol>

Acuerdo	Propuesta de reforma
	<p>y/o recursos de origen ilícito con el propósito de inducir y coaccionar el voto.</p> <p>g) Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única, que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales.</p>
5.4. Reforma del Distrito Federal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República.</li> <li>2. Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal.</li> <li>3. Se revisarán las facultades del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del DF.</li> <li>4. En el orden de gobierno delegacional o equivalente se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación.</li> <li>5. Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la República.</li> </ol>
5.5. Revisión global de los fueros	
5.6. Leyes reglamentarias de la reforma política	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley reglamentaria de candidaturas independientes.</li> <li>2. Ley reglamentaria de iniciativa ciudadana.</li> <li>3. Ley reglamentaria de iniciativa preferente.</li> <li>4. Ley reglamentaria de la consulta popular.</li> </ol>
5.7. Revisar la reelección de legisladores.	
5.8. Medios de Comunicación.	

Los partidos de oposición en el Senado de la República vieron al Ejecutivo Federal mostrar poco interés en la propuesta de cambios en materia político electoral, por lo que PAN, el PRD y el PT presentaron ante el Pleno de la Cámara Alta tres iniciativas de reformas a la Constitución, que son:

A. La iniciativa del PAN y el PRD, presentada 24 de septiembre de 2013, fue para actualizar el sistema político electoral mexicano. Entre lo propuesto, destaca:

- 1) Establecer una ley que regule a los partidos políticos;
- 2) Establecer la reelección para senadores hasta por dos periodos consecutivos y hasta para cuatro periodos para diputados federales;
- 3) Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases para el desarrollo del sistema nacional de carrera del funcionariado electoral;
- 4) Dotar de atribuciones al Senado para:

- a) Ratificar a los titulares de las secretarías de Estado;
  - b) Declarar la desaparición de los órganos electorales locales cuando se acredite la falta de imparcialidad, independencia y objetividad; y,
  - c) Nombrar al Fiscal General de la Federación;
- 5) Instaurar la segunda vuelta presidencial cuando ninguno de los candidatos obtenga al menos la mitad más uno del total de los sufragios válidamente emitido;
  - 6) Crear la figura de Jefe de Gabinete, el cual será propuesto por el Ejecutivo federal ante el Congreso;
  - 7) Determinar que en el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente deberá presentar ante la Cámara de Senadores la Estrategia Nacional de Seguridad con un horizonte de 15 años;
  - 8) Indicar que a propuesta del Senado, el IFE podrá asumir mediante convenio con las autoridades locales la organización de procesos electorales en los estados;
  - 9) Dotar de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios a la CONEVAL, la cual será la encargada de evaluar las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza;
  - 10) Crear la Fiscalía General de la Federación;
  - 11) Crear la Fiscalía Electoral;
  - 12) Establecer que las legislaturas de los estados establecerán dentro de los municipios unidades territoriales que contarán con juntas comunitarias electas a través de sufragio universal, directo y secreto, que tendrán como objetivo coadyuvar en el gobierno municipal a la gestión de los servicios públicos, la asignación de recursos presupuestarios, así como a promover la cooperación y la colaboración ciudadanas;
  - 13) Indicar que cada municipio será elegido mediante el sistema electoral de segunda ronda de votación; y,
  - 14) Señalar los casos en que los servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal.

B. El PAN presentó su iniciativa propia en materia electoral el 24 de septiembre de 2013. Entre síntesis destaca:

1. Sustituir al IFE por el Instituto Nacional Electoral;

2. Instituir el mecanismo de segunda vuelta electoral para Presidente de la República y gobernadores;
3. Permitir la reelección de diputados federales por cuatro periodos consecutivos, de diputados locales por tres periodos, y de senadores y presidentes municipales hasta por dos periodos;
4. Indicar que el partido político nacional o local que no obtenga por lo menos el 5% de la votación en las elecciones que participe, le será cancelado su registro;
5. contemplar la opción de gobierno de coalición a petición del Ejecutivo federal; 6) determinar que el sistema de planeación que organice el Estado será de carácter deliberativo, tomando en cuenta a la ciudadanía mediante los mecanismos de participación correspondientes;
6. Señalar que en la integración del total de candidaturas a diputados federales y senadores que por ambos principios registren los partidos o coaliciones no deberá excederse el 60% de un mismo género;
7. Reemplazar el TEPJF por el Tribunal de Justicia Electoral;
8. Crear la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios;
9. Puntualizar criterios y parámetros en la presentación y discusión del informe de gobierno del Ejecutivo federal;
10. Precisar disposiciones en materia de financiamiento público para partidos políticos locales, precampañas y campañas electorales;
11. Facultar al Congreso para: i) conocer de los programas de gobierno y agenda legislativa en caso de que el Ejecutivo federal opte por un gobierno de coalición; ii) expedir las leyes que regulen a los partidos políticos, la organización y desarrollo de las elecciones y mecanismos de participación ciudadana;
12. Otorgar la facultad a la Cámara de Diputados de ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga del titular del SHCP y de los demás empleados superiores de Hacienda;
13. Atribuir al Senado:

- I.- La ratificación del nombramiento del titular de la SRE que el Presidente realice, así como del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública;
  - II.- Nombrar al titular de la PGR y ratificar a empleados superiores;
  - III.- Ratificar a los secretarios de estado cuando el Ejecutivo federal opte por el gobierno de coalición;
14. Enumerar los términos que deberán de observarse para ser electo Presidente de la República en la primera vuelta electoral;
  15. Indicar que el MP será un organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones, personalidad jurídica y patrimonios propios;
  16. Enlistar los requisitos para ser miembro del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y,
  17. Permitir legislar a la ALDF en diversos ámbitos.
- C. El Partido del Trabajo, el 12 de noviembre de 2013, propuso una iniciativa crear el Instituto Nacional Electoral (INE). Para ello, propone:
- 1) Señalar que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, de los estados y del D.F. deberá realizarse mediante elecciones secretas y concurrentes, con el uso permanente de los medios de comunicación social por los partidos políticos nacionales;
  - 2) Determinar que el INE promoverá el voto informado mediante una mayor cultura cívica y participación democrática, realizando programas de debate entre candidatos de la elección de que se trate, destacando que en tiempos fuera de períodos de campaña las plataformas, agendas legislativas, posicionamientos de los partidos políticos y agenda nacional serán confrontados en programas de análisis y debate;
  - 3) Indicar que el INE será el responsable de organizar las elecciones federales, de las entidades federativas y del D.F., así como otorgar las constancias en las elecciones de gobernadores, diputados locales e integrantes de ayuntamientos, jefe de gobierno y jefes delegacionales en el D.F., y será la autoridad única en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos;

- 4) Precisar que el TEPJF estará compuesto una Sala Superior, la cual funcionará en Pleno o en Secciones, salas regionales y juzgados de instrucción electoral, resolviendo:
  - a) Las impugnaciones de las elecciones en las entidades federativas;
  - b) Las impugnaciones de actos que violen el derecho de uso de manera permanente de los medios de comunicación social a los partidos políticos nacionales o normas relativas a propaganda política o electoral y contra actos anticipados de campaña o precampaña.
- 5) Atribuir a la Sala Superior del TEPJF investigar y resolver violaciones al voto universal, libre y secreto, señalando los términos a los que se sujetará el ejercicio de esta acción en cualquier etapa del proceso electoral; y,
- 6) Establecer que los estados cuyas jornadas electorales se celebren fuera del año de los comicios federales no podrán realizar elecciones durante el primero y quinto año del ejercicio de gobierno del titular del Poder Ejecutivo federal.

El trámite legislativo fue aprobar las iniciativas en un paquete de 38 reformas constitucionales que incluyeron lo siguientes puntos:

**A. Reforma política**, que comprendió:

- 1.- Permitir el gobierno de coalición cuando el partido del Presidente no cuente con la mayoría simple en el Congreso;
- 2.- Ratificar los nombramientos hechos por el Presidente de la República de los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y del ramo de Hacienda;
- 3.- Permitir la autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- 4.- Ratificar el nombramiento del Fiscal General de la República;
- 5.- Dar un nuevo ordenamiento jurídico y atribuciones del Ministerio Público de la Federación;
- 6.- Aprobar por parte del Congreso de la Unión del Plan Nacional de Desarrollo y, por parte del Senado de la República, la ratificación de la estrategia de seguridad pública;

- 7.- Permitir la reelección legislativa; reelección de ayuntamientos y delegaciones; y,
- 8.- Cambiar la fecha para adelantar la toma de posesión del Titular del Ejecutivo Federal.

**B. Reforma electoral**, que comprendió:

- 1.- Fortalecer el organismo nacional a cargo de la función electoral y de sus atribuciones, mediante su transformación en el Instituto Nacional Electoral;
- 2.- Aumentar el umbral para mantener el registro como partido político; y,
- 3.- Dar atribuciones del Congreso de la Unión para emitir leyes en materia electoral.<sup>5</sup>

Haciendo un análisis de las iniciativas (anexo 1), podemos encontrar en tema de reforma política, los partidos políticos coinciden en una mayor injerencia del Congreso en la toma de decisiones como puede ser la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo; la ratificación de nombramientos del Ejecutivo; y, la reelección legislativa (aún a pesar del PRI siempre estuvo en contra de éste cambio, a nuestra consideración cedió con la finalidad de que el PAN y/o PRD votaran en favor de las reformas del Ejecutivo en materia Energética, Telecomunicaciones, Fiscal y Hacendaria). Mientras que en el tema electoral el Ejecutivo y su partido no presentaron iniciativas de cambios constitucionales ni tampoco al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (quizá con la excepción de su partido aliado del PRI, el PVEM presentó una iniciativa en el 2013).

La votación en ambas Cámaras fue la siguiente:

**Cuadro No. 5**  
**Cámara de Senadores**

Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Total
PRI	52			52
PAN	37			37
PRD	11	10		21
PVEM	7			7
PT		6		6
PANAL			1	1
	107			107

Fuente: Cámara de Senadores, Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado, de Estudios Legislativos, Primera y de Estudios Legislativos, Segunda, El que contiene Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, martes 3 de diciembre de 2013, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=8&sm=2&ano=2&tp=O&np=1&lg=62&id=1924>

**Cuadro No. 6**  
**Cámara de Diputados**

<b>Partido</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstenciones</b>	<b>Total</b>
PRI	210			210
PAN	106			106
PRD	48	44	1	93
PVEM	28			28
PT		11		11
PANAL	9			9
MC				0

Fuente: Cámara de Diputados, Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral (en lo particular, los artículos reservados en los términos del proyecto de decreto modificado, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea a los artículos 41, apartado D, fracción IV; y décimo tercero transitorio, y la adición de un transitorio), 5 de diciembre de 2013, en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Como puede observarse las reformas dividieron las votaciones del PRD en ambas Cámaras la razón es que se estaba en proceso de creación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y en la que varios de los legisladores son personas cercanas a Andrés Manuel López Obrador; asimismo, el Partido del Trabajo a pesar de propuso una iniciativa para crear el Instituto Nacional Electoral votó en contra de la reforma político electoral en ambas Cámaras.

El 22 de enero de 2014 se hizo la declaratoria que contempla 18 votos aprobatorios de los congresos de: Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Finalmente, podemos mencionar que los avances de la Reforma Política del Punto 5 del Pacto por México, tiene los siguientes avances:

**Cuadro No. 7**  
**Avances de la Reforma Política hasta mayo de 2014**

Acuerdo	Avance
5.1. Gobiernos de Coalición	<p>Reforma a la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se establece:</p> <p>Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p> <p>...</p> <p>XVII. En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.</p> <p>El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.</p>
5.2. Toma de protesta del Presidente el 15 de septiembre	<p>Reforma a la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se establece:</p> <p>Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años.</p>
5.3. Partidos Políticos y Elecciones	<p>Las Leyes Generales de Partidos Políticos; Instituciones y Procedimientos Electorales; del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, en Materia de Delitos Electorales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014</p>
5.6. Leyes reglamentarias de la reforma política	<p>La <i>Ley de Consulta Popular</i> fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014; pero aún faltan por legislar las siguientes Leyes Reglamentarias: de candidaturas independientes; iniciativa ciudadana; y de iniciativa preferente.</p>
5.7. Revisar la reelección de legisladores.	<p>Las reformas constitucionales fueron publicadas el 10 de febrero de 2014, en la que se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p> <p>Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.</p> <p>Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: ...</p> <p>II.-</p> <p>Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p>

## **Conclusiones**

Cuando revisamos el conjunto de las reformas constitucionales propuestas y aprobadas durante los años de 2013 y 2014, hemos encontramos un par de constantes: La primera; el abandono parcial de la idea nacionalista de la primacía del Estado por sobre la sociedad. Esto es muy evidente en la reforma energética. Hay un significativo avance privatizador - mediante las concesiones-, pero sin que el Estado deje de mantener un lugar destacado y regulador en materia de petróleo, electricidad y energía nuclear. La segunda; un espíritu promotor de la competencia en todas y cada una de las seis reformas. Frente a la formación de monopolios, privados o públicos que había prevalecido en la legislación mexicana desde la Constitución del 17. Ahora la Constitución está preñada de un elemento promotor de la competencia, como factor sustantivo para la regulación y mejor funcionamiento de los mercados.

Competir es la divisa de la propuesta de Peña Nieto y aprobada por las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión en la LXII Legislatura.

Frente al monopolio que significó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en materia educativa, aparece la competencia. Ya no es el sindicato quien contrata a los profesores, será mediante concursos. Ya no es la disciplina sindical la que dará la continuidad en la planta docente, sino los exámenes periódicos los que la garantizarán.

En materia de telecomunicaciones, frente a los monopolios Televisa, TV Azteca y Teléfonos de México y Telcel, ahora serán ellos mismos más otros grandes corporativos nacionales y extranjeros los que deberán enfrentarse en mercados abiertos para competir por radio, televisión e internet.

En materia hacendaria, las regulaciones y potestades de la Secretaría de Hacienda están siendo mayores. No se podría precisar hasta ahora, si para propiciar una mayor competencia entre los agentes económicos, pero si, al menos un mayor terrorismo recaudatorio y una igualdad hacendaria con el resto del país y ya no con diferencia recaudatoria en materia de IVA como ocurría en la frontera norte. Para todos los

profesionales con actividad empresarial, la regulación mediante la factura electrónica ha significado un mayor control fiscal de sus actividades. De la misma manera que al poder cruzarse información entre empresas y cuentas bancarias o de inversión en bancos, hipotecarias, casas de bolsa etcétera, ha redundado en una mayor fiscalización y se espera que en un incremento en la captación fiscal, de la misma manera que se ha estado impulsando una campaña con incentivos para que parte de la actividad económica informal deje de serlo y se incorpore al régimen formal. Todo esto ha generado un enorme beneplácito en el PAN, ya que un aumento de impuestos nunca ha sido bien recibido por ningún causante y la reforma hacendaria esto es lo que ha significado, una mayor captación fiscal y un mayor control sobre las finanzas de los agentes económicos privados.

La reforma financiera está muy en pañales para poder ser evaluada, salvo en sus intenciones que son las de bajar los intereses que cobran los bancos, mediante la competencia entre las distintas opciones financieras que abrió la reforma. Sin embargo, hasta la fecha (octubre de 2014) la disminución de las tasas de interés no se ha vislumbrado en ningún momento aún.

La reforma energética quita monopolios al Estado y abre oportunidades de inversión a la iniciativa privada. Si esta reforma se complementa con la Hacendaria, liberara más recursos para que el gobierno pueda atender las necesidades de política social. Aunque hay que recordar que esta es la piedra de toque del proyecto nacionalista y también del proyecto neoliberal.

Por último, la reforma electoral le quita a los partidos el monopolio de las candidaturas y a las dirigencias de los partidos la potestad de la promoción de las carreras políticas mediante la posibilidad de la reelección hasta por 12 años.

En resumidas cuentas, estas reformas hicieron temblar dos pilares de la cultura política mexicana: el nacionalismo y los monopolios.

## Bibliografía

### Introducción

- García Juárez, Salustio, 2010: Columna. La Razón, México. <http://www.razon.com.mx/spip.php?article51545> 21 de octubre de 2010.
- Harvey, David. 2011. *Breve historia del neoliberalismo*. Akal, Madrid. 245 pp.

### Pacto por México

- Banco Mundial, *Agenda de reformas en México para un crecimiento incluyente y sustentable*, México, Banco Mundial, 2013, en: [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2013/08/26/000356161\\_20130826171930/Rendered/PDF/806270WP0SPANI0Box0379812B00PUBLIC0.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2013/08/26/000356161_20130826171930/Rendered/PDF/806270WP0SPANI0Box0379812B00PUBLIC0.pdf)
- Elizondo Mayer-Serra, Carlos. 2013 “¿Puede aterrizar el Pacto por México?”, en *Revista Nexos*, 1 de febrero de 2013, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15164>
- Maerker, Denise. 2013 “2013: El año del Pacto”, en: *Revista Nexos*, 1 de diciembre de 2013, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15584>
- Meixueiro Nájera, Gustavo y Arón Baca Nakakawa, 2013. “Aprobación de Enrique Peña Nieto y expectativas de las reformas del Pacto por México”, *Reporte CESOP*, Número 71, México, Cámara de Diputados/Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, diciembre de 2013, en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo, *Getting It Right. Una Agenda Estratégica para las Reformas en México*, 2012. México, OECD Publishing, 2012, en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/Getting%20It%20Right%20EBOOK.pdf>

### Reforma educativa

- Camargo, Ariadna y Alexandra Zapata. 2014. “Reforma educativa: ¿cómo vamos?”, *Revista Este País*, Número 275, México, Marzo de 2014, en: <http://estepais.com/site/2014/reforma-educativa-como-vamos/>
- Ruiz Mondragón, Ariel. 2014 “México: la pobreza educativa. Entrevista con Olac Fuentes Molinar”, *Revista Este País*, Número 277, Mayo 2014, en: <http://estepais.com/site/2014/mexico-la-pobreza-educativa-entrevista-con-olac-fuentes-molinar/>

- Guevara Niebla, Gilberto. 2013. “La disputa por la educación “, *Revista Nexos*, 1 de febrero de 2013, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15173>
- Santibáñez, Lucrecia y José Felipe Martínez. 2010. “Políticas de Incentivos para maestros: carrera magisterial y opciones de reforma”, en: Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coordinadores), *Los grandes problemas de México, Vol. VII, Educación*, México, Colegio de México, 2010.
- Ferriz, Pedro. 2013. “La Unesco da respaldo a la reforma educativa de México”, en: <http://ferriz.com.mx/pais/la-unesco-da-respaldo-a-la-reforma-educativa-de-mexico/>

## Reforma energética

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2014. *¿El qué, el cómo, el cuándo de la reforma energética?*, México, Cámara de Diputados, septiembre de 2014, en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0152014.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2014. *Reforma energética. Principales modificaciones al régimen fiscal en materia de hidrocarburos*, Cámara de Diputados, septiembre de 2014, en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0112014.pdf>
- Balza, Lenin et. al. 2014. *Potential for Energy Storage in Combination with Renewable Energy in Latin America and the Caribbean*, Banco Interamericano de Desarrollo, febrero de 2014, en: <http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6042/Energy%20Storage%20with%20Renewable%20Energy%20-%20updated%20Feb%202014%20%284%29.pdf?sequence=1>
- Fernández Espejel, Gabriel. 2014. “Sustentabilidad petrolera en la Reforma Energética”, *Reporte CESOP, Número 76*, México, Cámara de Diputados/Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, junio de 2014, en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP>
- Rousseau, Isabelle. 2010. “Pemex y la política petrolera: los retos hacia el futuro”, en: José Luis Méndez, (coordinador), *Los grandes problemas de México, Vol. XIII, Políticas públicas*, México, Colegio de México, 2010.
- Franca, Roberto y Verónica Miranda et al. 2013. *Informe energético sectorial. Energía: Una visión sobre los retos y oportunidades en América Latina y el Caribe*, marzo 2013, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/51428/Energiavisionsobrelosretos.PDF>

- s.a., 2008. “El destino de la renta petrolera y el desarrollo de México”, *Revista Nexos*, 1 de agosto de 2008, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=12675>
- s.a. 2013. “¿Adiós a Pemex?”, en *Revista Nexos*, 1 de junio de 2013, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15329>
- Secretaría de Energía, 2013. *Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*, México, Secretaría de Energía, en: [http://www.sener.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2013/ENE\\_2013-2027.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf)

### **Reforma telecomunicaciones**

- Elbittar, Alexander y Alejandro Castañeda Sabido. 2013. “El debate de las telecomunicaciones en México. A manera de introducción”, *Revista El Trimestre Económico*, México, Fondo de Cultura Económica, Julio - Septiembre de 2013.
- Flores-Roux, Ernesto. 2013. “Reforma en telecomunicaciones: convergencia, bienes escasos y regulación”, en: *Policy Brief 2014*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 7 de octubre de 2013, en: [http://telecomcide.org/docs/publicaciones/Policy\\_Brief\\_Ernesto\\_Flores.pdf](http://telecomcide.org/docs/publicaciones/Policy_Brief_Ernesto_Flores.pdf)
- Sidak, J. Gregory. 2013. “La propuesta de la OCDE de cartelizar las telecomunicaciones en México”, *Revista El Trimestre Económico*, México, Fondo de Cultura Económica, Julio - Septiembre de 2013.
- Mariscal, Judith, Alejandro Castañeda Sabido, Alexander Elbittar, César Hernández Ochoa y José Roldán Xopa. 2014. *Licitación 21. Lecciones de política pública en telecomunicaciones*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 207 pp., 2014.
- Valdés Vega, María Eugenia. 2012. “El gobierno de Felipe Calderón en el sector radiodifusión y las telecomunicaciones”, en: María Eugenia Valdés Vega, *Los grandes problemas nacionales durante el gobierno de Felipe Calderón*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Moreno Pérez, Salvador. 2014. “Infraestructura y derechos de vía. Apuntes en el marco de la aprobación de reformas secundarias de telecomunicaciones y energética”, *Reporte CESOP*, Número 76, México, Cámara de Diputados/Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, junio de 2014, en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP>
- Orozco, Wistano Luis. 2002. “¿Para qué reformar? Comentarios sobre el marco jurídico de las telecomunicaciones en México”, *Revista Este País*, Número 136, julio 2002, en: [http://estepais.com/inicio/historicos/136/4\\_Ensayo1\\_reformar\\_orozco.pdf](http://estepais.com/inicio/historicos/136/4_Ensayo1_reformar_orozco.pdf)

## Reforma hacendaria y fiscal

- Banco Nacional de México, “Cambios fiscales impactarán a los precios en el 2014”, 1 de noviembre de 2013, en: <http://portal.banamex.com.mx/esp/esem/visorArticulo.jsp?idioma=esp&folio=26291>
- Sobarzo Fimbres, Horacio Enrique. 2010. “Reforma fiscal y relaciones fiscales intergubernamentales”, en: Nora Lustig (coordinadora), *Los grandes problemas nacionales, Vol. IX, Crecimiento con Desarrollo*, México, Colegio de México, 2010.
- Elizondo Mayer-Serra, Carlos. 2013. “Los agujeros del pacto fiscal”, en *Revista Nexos*, 1 de septiembre de 2013, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15465>
- Minzer, Rodolfo, Arturo Pérez y Valentín Solís. 2014. *Análisis de algunas medidas fiscales en México y sus implicaciones bajo un enfoque de equilibrio general computable*, Serie Estudios y Perspectivas 62, México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mayo de 2014, en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/52830/AnalisisdemedidasfiscalesMexico.pdf>
- Serrano Herrera Carlos. 2014. “México: ¿Hacia una nueva senda de crecimiento?”, *Diario Expansión (España)*, 24 de junio de 2014, en: [https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/pdf/3220\\_32144.pdf](https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/pdf/3220_32144.pdf)

## Reforma político electoral

- Peschard, Jacqueline. 2010. “De la conducción gubernamental al control parlamentario: 30 años de reformas electorales”, Soledad Loaeza y Jean-François Prud’homme (coordinadores), *Los grandes problemas de México, Vol. XIV, Instituciones y procesos políticos*, México, Colegio de México, 2010.
- Córdova, Lorenzo. 2014. “Los retos del INE”, *Revista Voz y Voto*, Número 256, junio de 2014.
- Córdova, Lorenzo. 2014. “Sistema electoral y sistema de partidos. Pluralismo político en las reformas constitucionales en materia electoral”, en: María Amparo Casar e Ignacio Marván (coordinadores), *Reformar sin mayoría. La dinámica del cambio constitucional en México: 1997-2012*, México, Taurus, 2014.
- Casar, María Amparo, Jorge G. Castañeda, José Córdoba, José Woldenberg. 2010. “Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política de México”, en *Revista Nexos*, 1 de abril de 2010, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=13573>
- Córdoba, José. 2009. “Para gobernar México”, *Revista Nexos*, 1 de diciembre de 2009, en: <http://www.nexos.com.mx/?p=13409>

## Recursos electrónicos institucionales

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm>
- <http://pactopormexico.org/wp-content/uploads/2012/12/Discurso-del-Presidente-de-la-República.pdf>
- <http://pactopormexico.org/como/>
- <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>
- <http://www.presidencia.gob.mx/reforma-energetica-para-un-nuevo-mexico/>
- [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-12-03-1/assets/documentos/Dic\\_Reforma\\_Politica.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-12-03-1/assets/documentos/Dic_Reforma_Politica.pdf):
- <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=8&sm=2&ano=2&tp=O&np=1&lg=62&id=1924>: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

---

## Notas de pie de página

<sup>1</sup> Enrique Peña Nieto, “Discurso del Presidente de la República ..., durante la firma del Pacto por México “, en: <http://pactopormexico.org/wp-content/uploads/2012/12/Discurso-del-Presidente-de-la-República.pdf>

<sup>2</sup> Pacto por México, “Cómo se logró?”, en: <http://pactopormexico.org/como/>

<sup>3</sup> La única referencia es la siguiente “El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda”. Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, p. 19, en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

<sup>4</sup> Enrique Peña Nieto “Reforma Energética para un nuevo México”, Presidencia de la República, 11 de agosto de 2014, en: <http://www.presidencia.gob.mx/reforma-energetica-para-un-nuevo-mexico/>

<sup>5</sup> Cámara de Senadores, *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado, de Estudios Legislativos, Primera y de Estudios Legislativos, Segunda, El que contiene Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-12-03-1/assets/documentos/Dic\\_Reforma\\_Politica.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-12-03-1/assets/documentos/Dic_Reforma_Politica.pdf):